INFORME DE EVALUACION MAG N° 03/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 02/2014

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CHIA"

ID N° 270705

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Ing. Agr. MARIO NUÑEZ**, Técnico Especialista, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2014 "Adquisición de Semillas de Chia".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03 de fecha 21 de Marzo del año 2014, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura serán verificadas en este proceso de evaluación.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**VICOZA S.R.L.**	**AGROIMPERIO**	**CHEMTEC S.A.E.**	**OF INTERNACIONAL**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	**VICOZA S.R.L.**	**AGROIMPERIO**	**CHEMTEC S.A.E.**	**OF INTERNACIONAL**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Verificadas las ofertas de las firmas: **VICOZA S.R.L., AGROIMPERIO, CHEMTEC S.A.E., y OF INTERNACIONAL**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.--------

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales, y muestras, a las siguientes empresas: **VICOZA S.R.L.** quien contesto a lo solicitado, **AGROIMPERIO** quien no presento la contestación de lo peticionado, **CHEMTEC S.A.E.** quien no presento la contestación de lo peticionado, y **OF INTERNACIONAL** quien contesto lo solicitado.----------

Criterios	**VICOZA S.R.L.**	**AGROIMPERIO**	**CHEMTEC S.A.E.**	**OF INTERNACIONAL**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas y las documentaciones correspondientes a cada una resulta cuanto sigue: **VICOZA S.R.L.** cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, **AGROIMPERIO** no presento la totalidad de los documentos requeridos en el PBC, **CHEMTEC S.A.E.** no presento la totalidad de los documentos requeridos en el PBC, **OF INTERNACIONAL** no presenta la documentación que certifica el registro de la marca ofertada, por consiguiente la oferta de la firma **VICOZA S.R.L.** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**, y las ofertas de las demás empresas: **AGROIMPERIO, CHEMTEC S.A.E., y OF INTERNACIONAL** resultan ser **"OFERTAS DESCALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **VICOZA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 450.000.000** (Guaranies Cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente: el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03/2014, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo II), y Planilla de Análisis Financiero y Económico (Anexo III).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Ing. Agr. MARIO NUÑEZ
Técnico Especialista